

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020

GRUPO DE DESARROLLO RURAL LOS VÉLEZ

LÍNEAS DE AYUDA:

1. Línea de ayudas a proyectos de creación, adaptación, ampliación, modernización y mejora de la comercialización del sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial (OG2PS1)
2. Línea de ayudas a proyectos de creación, adaptación, ampliación, modernización y mejora de la comercialización de los sectores de la industria (excluyendo industrias agrarias y agroalimentarias), del turismo, del comercio y del sector servicios (OG2PS2)

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de **13 de octubre de 2020**, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día **19 de enero de 2021**, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural **LOS VÉLEZ** en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el **02 de agosto de 2021, hasta el 13 de agosto de 2021**, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

- a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.
- b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.
- c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.
- d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.
- e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el **19 de enero de 2021**, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyó el **13 de agosto de 2021**, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de **Los Vélez** con fecha **22 de febrero 2022** levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de **13 de octubre de 2020**, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
1. Línea de ayudas a proyectos de creación, adaptación, ampliación, modernización y mejora de la comercialización del sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial.	100.000,00
2. Línea de ayudas a proyectos de creación, adaptación, ampliación, modernización y mejora de la comercialización de los sectores de la industria (excluyendo industrias agrarias y agroalimentarias), del turismo, del comercio y del sector servicios	231.928,58

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento,

se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de **Los Vélez**,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración**, la **no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Vélez Rubio, a **23 de febrero de 2022**

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA
COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL LOS VELEZ

Fdo.: Francisca Iglesias Galera

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LOS VELEZ (AL-05)

LINEA DE AYUDA: 1. Línea de ayudas a proyectos de creación, adaptación, ampliación, modernización y mejora de la comercialización del sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial (OG2PS1)

CONVOCATORIA: 2020



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2020/AL05/OG2PS1/003	SECADEROS MONTESUR S.L	B04031837	Adquisición de maquinaria para ampliar la capacidad productiva de la empresa	33,69	67.038,00	50%	33.519,00	6B 6A	Reglamento (UE) n°1407/2013
2	2020/AL05/OG2PS1/004	PATATAS FRITAS CEREZUELA S.L	B04164463	Instalación de codificador y detector de metales	26,75	20.005,00	50%	10.002,50	6B 6A	Reglamento (UE) n°1407/2013
3	2020/AL05/OG2PS1/005	COTES OLIVER, JUAN DIEGO	****7497*	Ampliación de una explotación avícola de puesta, en producción ecológica	22,50	124.793,47	50%	56.478,50	6B 2A	

¹ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

² Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LOS VELEZ (AL-05)

LINEA DE AYUDA: 2. Línea de ayudas a proyectos de creación, adaptación, ampliación, modernización y mejora de la comercialización de los sectores de la industria (excluyendo industrias agrarias y agroalimentarias), del turismo, del comercio y del sector servicios (OG2PS2)

CONVOCATORIA: 2020

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ³	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁴
1	2020/AL05/OG2PS2/006	ALEMÁN GERIÁTRICOS S.L.	B76695238	Mejora de la eficiencia energética del edificio	53,50	124.267,83	75%	93.200,87	6B 5B	Reglamento (UE) n°1407/2013
2	2020/AL05/OG2PS2/002	RESIDENCIA COMARCAL DE PERSONAS MAYORES S.L.	B04227039	Mejora de la eficiencia energética de la Residencia	51,50	92.377,80	75%	69.283,35	6B 5B	Reglamento (UE) n°1407/2013
3	2020/AL05/OG2PS2/001	BIOCRISARA S.L.	B04657250	Modernización y mecanización de empresa de servicios agroecológicos y medioambientales	45,25	221.078,51	75%	69.444,36	6B 6A	Reglamento (UE) n°1407/2013

³ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

⁴ Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LOS VELEZ (AL-05)

LINEA DE AYUDA: 1. Línea de ayudas a proyectos de creación, adaptación, ampliación, modernización y mejora de la comercialización del sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial (OG2PS1)

CONVOCATORIA: 2020

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ⁵	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁶
1	2020/AL05/OG2PS1/005	COTES OLIVER, JUAN DIEGO	****7497*	Ampliación de una explotación avícola de puesta, en producción ecológica	22,50	124.793,47	50%	5.918,23	6B 2A	

⁵ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

⁶ Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LOS VELEZ (AL-05)

LÍNEA DE AYUDA: 2. Línea de ayudas a proyectos de creación, adaptación, ampliación, modernización y mejora de la comercialización de los sectores de la industria (excluyendo industrias agrarias y agroalimentarias), del turismo, del comercio y del sector servicios (OG2PS2)

CONVOCATORIA: 2020

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ⁷	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁸
1	2020/AL05/OG2PS2/001	BIOCRISARA S.L.	B04657250	Modernización y mecanización de empresa de servicios agroecológicos y medioambientales	45,25	221.078,51	75%	96.364,52	6B 6A	Reglamento (UE) n°1407/2013
2	2020/AL05/OG2PS2/008	ARCAS MARTÍNEZ GINES	****7674*	Modernización de un taller de reparación de automóviles	30,00	23.141,40	75%	17.356,05	6B 6A	Reglamento (UE) n°1407/2013
3	2020/AL05/OG2PS2/007	MONTAJES ELÉCTRICOS ONOFRE S.L	B04228649	Ampliación y modernización de una empresa de servicios eléctricos y al sector de la construcción	20,50	44.060,00	75%	33.045,00	6B 6A	Reglamento (UE) n°1407/2013

⁷ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

⁸ Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO III



CONVOCATORIA:	2020	LÍNEA DE AYUDA (Código):	OG2PS1
SOLICITANTE:	SECADEROS MONTESUR S.L.	N.º EXPEDIENTE:	2020/AL05/OG2PS1/003
CIF/NIF SOLICITANTE:	B04031837		
TÍTULO PROYECTO:	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA EMPRESA		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		

CRITERIOS DE VALORACIÓN

		Punt.
1	EMPLEO	7,19
1.1	Creación de empleo	0,00
1.2	Creación de empleo joven	0,00
1.3	Creación de empleo femenino	0,00
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,00
1.5	Mantenimiento de empleo	3,25
1.6	Mantenimiento de empleo joven	1,03
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	1,16
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	1,75
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,00
1.10	No creación ni mantenimiento de empleo	0,00
2	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	3,50
2.1	Formación medioambiental en los últimos cinco años	0,50
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	0,00
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	0,00
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los EE.NN.	0,00
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	0,00
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	1,00
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	0,00
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	0,00
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	0,00
3	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	6,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,00
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00

3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,00
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	0,00
3.5	Participación de mujeres en los Organos de decisión	0,00
3.6	Participación mayoritaria (más del 50%) de mujeres en los Organos de decisión	1,00
3.7	Participación de jóvenes en los Organos de decisión	0,00
3.8	Participación mayoritaria (más del 50%) de jóvenes en los Organos de decisión	0,00
3.9	Existen espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00
3.10	Convenios en prácticas para estudiantes	1,00
3.11	Planes de igualdad	1,00
3.12	Formación en la igualdad entre hombres-mujeres	1,00
4	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	3,00
4.1	Creación de una nueva empresa	0,00
4.2	Proyectos productivos que no supongan la creación de una nueva empresa	3,00
4.3	Acciones relacionadas con la agricultura o/y la ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de contribución a la mitigación del cambio climático	0,00
5	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	5,00
5.1	Municipios de la ZRL	5,00
5.2	Fuera de los municipios de la ZRL	0,00
6	CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio, antes de la solicitud de ayuda.	0,00
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	0,00
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	0,00
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	5,00
7	RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	0,00
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	0,00
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	0,00
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	0,00
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	0,00
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €	0,00
7.6	No se crea empleo	0,00
8	GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	4,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1,00
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con	1,00

	domicilio en la ZRL	
8.3	Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	0,00
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR	2,00
9	MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	0,00
9.1	Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos que contribuyan a mejorar la oferta de servicios de proximidad	0,00
9.2	Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	0,00
9.3	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	0,00
9.4	Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil	0,00
9.5	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas mayores	0,00
9.6	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas discapacitadas	0,00
10	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	0,00
10.1	Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas	0,00
10.2	Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	0,00
10.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	0,00
10.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	0,00
10.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	0,00
10.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	0,00
11	ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	0,00
11.1	Acciones de sensibilización y formación	0,00
11.2	Acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales	0,00
11.3	Acciones desarrolladas a nivel comarcal	0,00
11.4	Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación	0,00
	PUNTUACIÓN TOTAL	33,69

CONVOCATORIA: 2020 **LINEA DE AYUDA (Código):** OG2PS1
SOLICITANTE: PATATAS FRITAS CEREZUELA S.L. **N.º EXPEDIENTE:** 2020/AL05/OG2PS1/004
CIF/NIF SOLICITANTE: B04164463
TITULO PROYECTO: INSTALACIÓN DE CODIFICADOR Y DETECTOR DE METALES
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

		Punt.
1	EMPLEO	4,75
1.1	Creación de empleo	0,00
1.2	Creación de empleo joven	0,00
1.3	Creación de empleo femenino	0,00
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,00
1.5	Mantenimiento de empleo	1,50
1.6	Mantenimiento de empleo joven	1,25
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,50
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	1,50
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,00
1.10	No creación ni mantenimiento de empleo	0,00
2	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	1,00
2.1	Formación medioambiental en los últimos cinco años	0,00
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	0,00
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,00
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	0,00
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,00
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	0,00
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los EE.NN.	0,00
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	0,00
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,00
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	0,00
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	0,00
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00
3	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	2,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	0,00
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,00

3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	0,00
3.5	Participación de mujeres en los Organos de decisión	0,50
3.6	Participación mayoritaria (más del 50%) de mujeres en los Organos de decisión	0,00
3.7	Participación de jóvenes en los Organos de decisión	0,00
3.8	Participación mayoritaria (más del 50%) de jóvenes en los Organos de decisión	0,00
3.9	Existen espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00
3.10	Convenios en prácticas para estudiantes	0,00
3.11	Planes de igualdad	0,00
3.12	Formación en la igualdad entre hombres-mujeres	0,00
4	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	3,00
4.1	Creación de una nueva empresa	0,00
4.2	Proyectos productivos que no supongan la creación de una nueva empresa	3,00
4.3	Acciones relacionadas con la agricultura o/y la ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de contribución a la mitigación del cambio climático	0,00
5	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	5,00
5.1	Municipios de la ZRL	5,00
5.2	Fuera de los municipios de la ZRL	0,00
6	CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio, antes de la solicitud de ayuda.	5,00
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	0,00
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	0,00
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	0,00
7	RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	0,00
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	0,00
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	0,00
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	0,00
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	0,00
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €	0,00
7.6	No se crea empleo	0,00
8	GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	4,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1,00
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00

8.3	Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	0,00
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR	2,00
9	MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	2,00
9.1	Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos que contribuyan a mejorar la oferta de servicios de proximidad	2,00
9.2	Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	0,00
9.3	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	0,00
9.4	Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil	0,00
9.5	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas mayores	0,00
9.6	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas discapacitadas	0,00
10	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	0,00
10.1	Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas	0,00
10.2	Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	0,00
10.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	0,00
10.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	0,00
10.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	0,00
10.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	0,00
11	ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	0,00
11.1	Acciones de sensibilización y formación	0,00
11.2	Acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales	0,00
11.3	Acciones desarrolladas a nivel comarcal	0,00
11.4	Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación	0,00
	PUNTUACIÓN TOTAL	26,75

CONVOCATORIA: 2020 **LINEA DE AYUDA (Código):** OG2PS1
SOLICITANTE: JUAN COTES OLIVER **N.º EXPEDIENTE:** 2020/AL05/OG2PS1/005
CIF/NIF SOLICITANTE: ****7497*
TITULO PROYECTO AMPLIACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE PUESTA, EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Punt.

1	EMPLEO	0,50
1.1	Creación de empleo	0,00
1.2	Creación de empleo joven	0,00
1.3	Creación de empleo femenino	0,00
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,00
1.5	Mantenimiento de empleo	0,25
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,00
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,00
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,00
1.10	No creación ni mantenimiento de empleo	0,00
2	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	4,00
2.1	Formación medioambiental en los últimos cinco años	0,00
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,00
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,00
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	0,00
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los EE.NN.	0,00
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	0,00
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,00
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	1,00
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	0,00
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00
3	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	2,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,00
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	0,00

3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,00
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	0,00
3.5	Participación de mujeres en los Organos de decisión	0,00
3.6	Participación mayoritaria (más del 50%) de mujeres en los Organos de decisión	0,00
3.7	Participación de jóvenes en los Organos de decisión	0,00
3.8	Participación mayoritaria (más del 50%) de jóvenes en los Organos de decisión	0,00
3.9	Existen espacios de conciliación en el centro de trabajo	0,00
3.10	Convenios en prácticas para estudiantes	0,00
3.11	Planes de igualdad	1,00
3.12	Formación en la igualdad entre hombres-mujeres	1,00
4	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	3,00
4.1	Creación de una nueva empresa	0,00
4.2	Proyectos productivos que no supongan la creación de una nueva empresa	3,00
4.3	Acciones relacionadas con la agricultura o/y la ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de contribución a la mitigación del cambio climático	0,00
5	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	5,00
5.1	Municipios de la ZRL	5,00
5.2	Fuera de los municipios de la ZRL	0,00
6	CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio, antes de la solicitud de ayuda.	5,00
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	0,00
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	0,00
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	0,00
7	RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	0,00
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	0,00
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	0,00
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	0,00
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	0,00
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €	0,00
7.6	No se crea empleo	0,00
8	GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	3,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1,00
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con	1,00

	domicilio en la ZRL	
8.3	Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR	0,00
9	MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	0,00
9.1	Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos que contribuyan a mejorar la oferta de servicios de proximidad	0,00
9.2	Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	0,00
9.3	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	0,00
9.4	Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil	0,00
9.5	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas mayores	0,00
9.6	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas discapacitadas	0,00
10	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	0,00
10.1	Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas	0,00
10.2	Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	0,00
10.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	0,00
10.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	0,00
10.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	0,00
10.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	0,00
11	ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	0,00
11.1	Acciones de sensibilización y formación	0,00
11.2	Acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales	0,00
11.3	Acciones desarrolladas a nivel comarcal	0,00
11.4	Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación	0,00
	PUNTUACIÓN TOTAL	22,50

CONVOCATORIA: 2020 **LINEA DE AYUDA (Código):** OG2PS2
SOLICITANTE: ALEMÁN GERIÁTRICOS S.L. **N.º EXPEDIENTE:** 2020/AL05/OG2PS2/006
CIF/NIF SOLICITANTE: B-76695238
TITULO PROYECTO: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Punt.

1	EMPLEO	20,00
1.1	Creación de empleo	20,00
1.2	Creación de empleo joven	2,50
1.3	Creación de empleo femenino	2,50
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	5,00
1.5	Mantenimiento de empleo	0,00
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,00
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,00
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,00
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,00
1.10	No creación ni mantenimiento de empleo	0,00
2	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	4,50
2.1	Formación medioambiental en los últimos cinco años	0,50
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,00
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,00
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	0,00
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los EE.NN.	0,00
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	0,00
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,00
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	1,00
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	0,00
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00
3	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	5,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50

3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	0,00
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,00
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	0,00
3.5	Participación de mujeres en los Organos de decisión	0,50
3.6	Participación mayoritaria (más del 50%) de mujeres en los Organos de decisión	0,00
3.7	Participación de jóvenes en los Organos de decisión	0,00
3.8	Participación mayoritaria (más del 50%) de jóvenes en los Organos de decisión	0,00
3.9	Existen espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00
3.10	Convenios en prácticas para estudiantes	1,00
3.11	Planes de igualdad	1,00
3.12	Formación en la igualdad entre hombres-mujeres	1,00
4	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	3,00
4.1	Creación de una nueva empresa	0,00
4.2	Proyectos productivos que no supongan la creación de una nueva empresa	3,00
4.3	Acciones relacionadas con la agricultura o/y la ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de contribución a la mitigación del cambio climático	0,00
5	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	5,00
5.1	Municipios de la ZRL	5,00
5.2	Fuera de los municipios de la ZRL	0,00
6	CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio, antes de la solicitud de ayuda.	0,00
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	0,00
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	0,00
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	5,00
7	RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	5,00
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	5,00
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	0,00
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	0,00
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	0,00
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €	0,00
7.6	No se crea empleo	0,00
8	GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	2,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1,00

8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00
8.3	Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	0,00
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR	0,00
9	MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	4,00
9.1	Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos que contribuyan a mejorar la oferta de servicios de proximidad	2,00
9.2	Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	0,00
9.3	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	1,00
9.4	Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil	0,00
9.5	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas mayores	1,00
9.6	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas discapacitadas	0,00
10	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	0,00
10.1	Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas	0,00
10.2	Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	0,00
10.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	0,00
10.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	0,00
10.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	0,00
10.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	0,00
11	ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	0,00
11.1	Acciones de sensibilización y formación	0,00
11.2	Acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales	0,00
11.3	Acciones desarrolladas a nivel comarcal	0,00
11.4	Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación	0,00
	PUNTUACIÓN TOTAL	53,50

CONVOCATORIA: 2020 **LINEA DE AYUDA (Código):** OG2PS2

SOLICITANTE: RESIDENCIA COMARCAL DE PERSONAS MAYORES S.L. (RECOPEMA) **N.º EXPEDIENTE:** 2020/AL05/OG2PS2/002

CIF/NIF SOLICITANTE: B04227039

TITULO PROYECTO: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA RESIDENCIA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Punt.

1	EMPLEO	20,00
1.1	Creación de empleo	0,00
1.2	Creación de empleo joven	0,00
1.3	Creación de empleo femenino	0,00
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,00
1.5	Mantenimiento de empleo	11,99
1.6	Mantenimiento de empleo joven	1,10
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	11,86
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	8,25
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,00
1.10	No creación ni mantenimiento de empleo	0,00
2	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	4,50
2.1	Formación medioambiental en los últimos cinco años	0,50
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	0,00
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	0,00
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los EE.NN.	0,00
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	0,00
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	1,00
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	0,00
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	0,00
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00
3	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	6,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,00

3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,00
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	0,00
3.5	Participación de mujeres en los Organos de decisión	0,00
3.6	Participación mayoritaria (más del 50%) de mujeres en los Organos de decisión	1,00
3.7	Participación de jóvenes en los Organos de decisión	0,00
3.8	Participación mayoritaria (más del 50%) de jóvenes en los Organos de decisión	0,00
3.9	Existen espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00
3.10	Convenios en prácticas para estudiantes	1,00
3.11	Planes de igualdad	1,00
3.12	Formación en la igualdad entre hombres-mujeres	1,00
4	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	3,00
4.1	Creación de una nueva empresa	0,00
4.2	Proyectos productivos que no supongan la creación de una nueva empresa	3,00
4.3	Acciones relacionadas con la agricultura o/y la ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de contribución a la mitigación del cambio climático	0,00
5	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	5,00
5.1	Municipios de la ZRL	5,00
5.2	Fuera de los municipios de la ZRL	0,00
6	CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio, antes de la solicitud de ayuda.	5,00
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	0,00
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	0,00
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	0,00
7	RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	0,00
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	0,00
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	0,00
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	0,00
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	0,00
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €	0,00
7.6	No se crea empleo	0,00
8	GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	4,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1,00

8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00
8.3	Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	0,00
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR	2,00
9	MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	4,00
9.1	Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos que contribuyan a mejorar la oferta de servicios de proximidad	2,00
9.2	Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	0,00
9.3	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	1,00
9.4	Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil	0,00
9.5	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas mayores	1,00
9.6	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas discapacitadas	0,00
10	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	0,00
10.1	Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas	0,00
10.2	Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	0,00
10.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	0,00
10.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	0,00
10.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	0,00
10.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	0,00
11	ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	0,00
11.1	Acciones de sensibilización y formación	0,00
11.2	Acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales	0,00
11.3	Acciones desarrolladas a nivel comarcal	0,00
11.4	Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación	0,00
	PUNTUACIÓN TOTAL	51,50

CONVOCATORIA:	2020	LINEA DE AYUDA (Código)	OG2PS2
SOLICITANTE:	BIOCRISARA S.L.	N.º EXPEDIENTE:	2020/AL05/OG2PS2/001
CIF/NIF SOLICITANTE	B-04657250		
TITULO PROYECTO	MODERNIZACIÓN Y MECANIZACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS AGROECOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Punt.

1	EMPLEO	12,75
1.1	Creación de empleo	1,00
1.2	Creación de empleo joven	0,00
1.3	Creación de empleo femenino	0,00
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,50
1.5	Mantenimiento de empleo	4,50
1.6	Mantenimiento de empleo joven	1,50
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,75
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	4,50
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,00
1.10	No creación ni mantenimiento de empleo	0,00
2	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	7,50
2.1	Formación medioambiental en los últimos cinco años	0,50
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	0,00
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los EE.NN.	1,00
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	0,50
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	1,00
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	0,00
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	0,50
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00
3	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	3,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50

3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	0,00
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,00
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	0,00
3.5	Participación de mujeres en los Organos de decisión	0,50
3.6	Participación mayoritaria (más del 50%) de mujeres en los Organos de decisión	0,00
3.7	Participación de jóvenes en los Organos de decisión	0,00
3.8	Participación mayoritaria (más del 50%) de jóvenes en los Organos de decisión	0,00
3.9	Existen espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00
3.10	Convenios en prácticas para estudiantes	1,00
3.11	Planes de igualdad	0,00
3.12	Formación en la igualdad entre hombres-mujeres	0,00
4	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	5,00
4.1	Creación de una nueva empresa	0,00
4.2	Proyectos productivos que no supongan la creación de una nueva empresa	0,00
4.3	Acciones relacionadas con la agricultura o/y la ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de contribución a la mitigación del cambio climático	5,00
5	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	5,00
5.1	Municipios de la ZRL	5,00
5.2	Fuera de los municipios de la ZRL	0,00
6	CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio, antes de la solicitud de ayuda.	5,00
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	0,00
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	0,00
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	0,00
7	RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	2,00
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	0,00
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	0,00
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	0,00
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	2,00
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €	0,00
7.6	No se crea empleo	0,00
8	GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	5,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1,00

8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00
8.3	Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR	2,00
9	MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	0,00
9.1	Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos que contribuyan a mejorar la oferta de servicios de proximidad	0,00
9.2	Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	0,00
9.3	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	0,00
9.4	Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil	0,00
9.5	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas mayores	0,00
9.6	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas discapacitadas	0,00
10	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	0,00
10.1	Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas	0,00
10.2	Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	0,00
10.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	0,00
10.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	0,00
10.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	0,00
10.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	0,00
11	ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	0,00
11.1	Acciones de sensibilización y formación	0,00
11.2	Acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales	0,00
11.3	Acciones desarrolladas a nivel comarcal	0,00
11.4	Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación	0,00
	PUNTUACIÓN TOTAL	45,25

CONVOCATORIA: 2020 **LINEA DE AYUDA (Código):** OG2PS2
SOLICITANTE: GINÉS ARCAS MARTÍNEZ **N.º EXPEDIENTE:** 2020/AL05/OG2PS2/008
CIF/NIF SOLICITANTE: ****7674*
TÍTULO PROYECTO: MODERNIZACIÓN DE UN TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Punt.

1	EMPLEO	3,00
1.1	Creación de empleo	1,00
1.2	Creación de empleo joven	0,25
1.3	Creación de empleo femenino	0,00
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,50
1.5	Mantenimiento de empleo	0,50
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,00
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,50
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,00
1.10	No creación ni mantenimiento de empleo	0,00
2	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	2,00
2.1	Formación medioambiental en los últimos cinco años	0,50
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	0,00
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,00
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	0,00
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los EE.NN.	0,00
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	0,00
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,00
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	0,00
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	0,00
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	0,00
3	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	3,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,00
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	0,00

3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,00
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	0,00
3.5	Participación de mujeres en los Organos de decisión	0,00
3.6	Participación mayoritaria (más del 50%) de mujeres en los Organos de decisión	0,00
3.7	Participación de jóvenes en los Organos de decisión	0,00
3.8	Participación mayoritaria (más del 50%) de jóvenes en los Organos de decisión	0,00
3.9	Existen espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00
3.10	Convenios en prácticas para estudiantes	0,00
3.11	Planes de igualdad	1,00
3.12	Formación en la igualdad entre hombres-mujeres	1,00
4	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	3,00
4.1	Creación de una nueva empresa	0,00
4.2	Proyectos productivos que no supongan la creación de una nueva empresa	3,00
4.3	Acciones relacionadas con la agricultura o/y la ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de contribución a la mitigación del cambio climático	0,00
5	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	5,00
5.1	Municipios de la ZRL	5,00
5.2	Fuera de los municipios de la ZRL	0,00
6	CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio, antes de la solicitud de ayuda.	5,00
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	0,00
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	0,00
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	0,00
7	RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	5,00
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	5,00
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	0,00
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	0,00
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	0,00
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €	0,00
7.6	No se crea empleo	0,00
8	GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	2,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1,00
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con	1,00

	domicilio en la ZRL	
8.3	Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	0,00
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR	0,00
9	MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	2,00
9.1	Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos que contribuyan a mejorar la oferta de servicios de proximidad	2,00
9.2	Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	0,00
9.3	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	0,00
9.4	Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil	0,00
9.5	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas mayores	0,00
9.6	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas discapacitadas	0,00
10	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	0,00
10.1	Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas	0,00
10.2	Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	0,00
10.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	0,00
10.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	0,00
10.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	0,00
10.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	0,00
11	ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	0,00
11.1	Acciones de sensibilización y formación	0,00
11.2	Acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales	0,00
11.3	Acciones desarrolladas a nivel comarcal	0,00
11.4	Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación	0,00
	PUNTUACIÓN TOTAL	30,00

CONVOCATORIA: 2020 **LINEA DE AYUDA (Código)** OG2PS2
SOLICITANTE: MONTAJES ELÉCTRICOS ONOFRE S.L. **N.º EXPEDIENTE:** 2020/AL05/OG2PS2/007
CIF/NIF SOLICITANTE: B-04228649
TÍTULO PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS Y AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

		Punt.
1	EMPLEO	1,00
1.1	Creación de empleo	0,00
1.2	Creación de empleo joven	0,00
1.3	Creación de empleo femenino	0,00
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,00
1.5	Mantenimiento de empleo	0,50
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,00
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,00
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,50
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,00
1.10	No creación ni mantenimiento de empleo	0,00
2	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	0,50
2.1	Formación medioambiental en los últimos cinco años	0,50
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	0,00
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,00
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	0,00
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,00
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	0,00
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los EE.NN.	0,00
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	0,00
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,00
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	0,00
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	0,00
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	0,00
3	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	1,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,00

3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	0,00
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,00
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	0,00
3.5	Participación de mujeres en los Organos de decisión	0,00
3.6	Participación mayoritaria (más del 50%) de mujeres en los Organos de decisión	0,00
3.7	Participación de jóvenes en los Organos de decisión	0,00
3.8	Participación mayoritaria (más del 50%) de jóvenes en los Organos de decisión	0,00
3.9	Existen espacios de conciliación en el centro de trabajo	0,00
3.10	Convenios en prácticas para estudiantes	0,00
3.11	Planes de igualdad	0,00
3.12	Formación en la igualdad entre hombres-mujeres	1,00
4	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	3,00
4.1	Creación de una nueva empresa	0,00
4.2	Proyectos productivos que no supongan la creación de una nueva empresa	3,00
4.3	Acciones relacionadas con la agricultura o/y la ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de contribución a la mitigación del cambio climático	0,00
5	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	5,00
5.1	Municipios de la ZRL	5,00
5.2	Fuera de los municipios de la ZRL	0,00
6	CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio, antes de la solicitud de ayuda.	5,00
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	0,00
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	0,00
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	0,00
7	RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	0,00
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	0,00
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	0,00
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	0,00
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	0,00
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €	0,00
7.6	No se crea empleo	0,00
8	GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	3,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1,00

8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00
8.3	Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR	0,00
9	MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	2,00
9.1	Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos que contribuyan a mejorar la oferta de servicios de proximidad	2,00
9.2	Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	0,00
9.3	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	0,00
9.4	Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil	0,00
9.5	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas mayores	0,00
9.6	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas discapacitadas	0,00
10	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	0,00
10.1	Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas	0,00
10.2	Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	0,00
10.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	0,00
10.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	0,00
10.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	0,00
10.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	0,00
11	ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	0,00
11.1	Acciones de sensibilización y formación	0,00
11.2	Acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales	0,00
11.3	Acciones desarrolladas a nivel comarcal	0,00
11.4	Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación	0,00
	PUNTUACIÓN TOTAL	20,50